

Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1307 / 15

Buenos Aires, 31 JUL 2015

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
31.07.2015

Dra. CAROLINA MARTÍNEZ PRIMERA SECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto PEN Nro. 1030/2015 (publicado en el Boletín Oficial el día 3 de junio de 2015) se nombró Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Defensoría Nro. 3, al Dr. Gastón Ezequiel Ramón Barreiro -D.N.I. Nro. 25.189.245-.

Que si bien dicha dependencia no será habilitada aún, corresponde recibir juramento de ley al Sr. Magistrado a fin de contar con su colaboración en el ámbito de esta Defensoría General de la Nación, en el desempeño de tareas vinculadas con la puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

En virtud de lo señalado precedentemente, se hará saber a las Sras. Magistradas a cargo de la *Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia* y de la *Secretaría Especial de Implementación del nuevo Código Procesal Penal*, que -en caso de resultar menester- podrán solicitar la cooperación del Sr. Magistrado en cuestiones que se vinculen con la temática mencionada en el considerando anterior.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nro. 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

I) RECIBIR JURAMENTO DE LEY al Dr. Gastón Ezequiel Ramón Barreiro en el cargo de Defensor Público Oficial ante

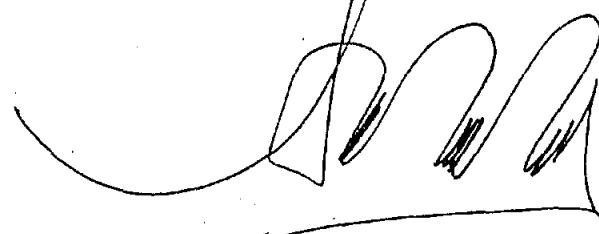
USO OFICIAL

los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Defensoría Nro. 3, el día 5 de agosto de 2015, a las 13.30 hs., en el Salón Auditorio "Dr. Guillermo Díaz Lestrem" de esta Defensoría General de la Nación.

II) ENCOMENDAR al Dr. Gastón Ezequiel Ramón Barreiro el desempeño en el ámbito de la Defensoría General de la Nación de tareas vinculadas con la puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

III) HACER SABER a las Sras. Magistradas a cargo de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia y de la Secretaría Especial de Implementación del nuevo Código Procesal Penal, que -en caso de resultar menester- podrán solicitar la cooperación del Sr. Magistrado en cuestiones que se vinculen con la temática mencionada en el punto anterior.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



DRA. STELLA MARIS MARTINEZ  
PROFESORALIA LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

